

ayer noche enemey Enquepor maron deutenrillo
 y para para la Curtenia de lazojo de la capital
 de reparacion Cobren yremitan de las Arcas de no
 ca cantidad de quatro mil trescientos treyntayun
 m. de l. pagaderos En los Paros yguales Van Juan
 de Junio, y Hazienda de presente año = Vista por
 de Ayuntamiento. decreto de sumpla yguales, y enubirio
 de arguenda Cantidad En lo reparacion. General y
 que los ramos aque corresponden para sus ramos
 y remera de las Arcas de no de los Paros de J.
 Juan y Hazienda que prescine

- Hiere notorio deo Despacho de buca de do J. inter
 deute Con fha trescientos Enque remite el
 de sumpla, olivio de la dectaraz. de la real ordenancia
 de milvina = Vista por de Ayuntamiento. decreto de guen
 de y sumpla. y de de sumpla olivio de tena presente
 para los casos que se ovan En el asunto de que trata
 Hiere notoria Una Real Prohibicion de M. y Bienes de
 Real Consejo de Castilla Entendiendo de reparacion de
 de tierra de propios y condes de do el Reyno y el mo
 do de nombrar los aparceros y de ramos de la rama
 de Arrendacion de ymporte de los barbechos con lo
 de may que expresa de Real prohibicion; la qual bista por
 de Ayuntamiento. la obediencia con el ramos de deido, y
 de ramos de acortumbada y decreto de guen de un
 pla y de deute segun y como de ella de contine
 para en el caso de que en el termino de ramos de
 algunas tierras de las que de Real Prohibicion pre
 bieren

Asi se on de do de Ayuntamiento que En el qual
 de de de do de de puro que En el ganadero que es
 tam. de de de de de de de de de de de de de de de de
 para de de de de de de de de de de de de de de de de de
 y de de de de de de de de de de de de de de de de de de

